

**EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE NEGOCIOS**

**MATRIZ DE FACULTAMIENTO
CRÉDITOS EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS HASTA UN MILLÓN DE QUETZALES**

INFORMACIÓN SEGÚN NORMATIVA Y PUNTOS RESOLUTIVOS

No.	Órgano de Aprobación	Tipo de Operaciones	Garantía	Límites de Aprobación Monto en Q o su equivalente en US\$	
				De	Hasta
1	Comité de Créditos de la Red de Agencias	a) Nuevos b) Refinanciaciones c) Novaciones d) Reestructuraciones	Hipotecaria, Fiduciaria, Mobiliaria o Mixta	Q.0.01	Q.250,000.00
2	Comité de Crédito	e) Variación de tasa de interés f) Liberación parcial o total de garantías. g) Cualquier otra operación que modifique la estructura del activo crediticio.		Q.250,000.01	Q.1,000,000.00

La Matriz de Facultamiento podrá variar conforme a lo que autorice la Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Los límites de aprobación serán según el endeudamiento total que tengan con El Crédito.

Todas las instancias de aprobación podrán autorizar o rechazar solicitudes de crédito cuando éstas no cumplan con el Reglamento, Políticas y Parámetros de El Crédito.

Las instancias de aprobación #1 podrán autorizar excepciones a parámetros dentro los límites de aprobación que le corresponda.

Las instancias de aprobación #2 podrán autorizar excepciones a parámetros y políticas para cualquier monto hasta un millón de quetzales.

El sistema de Precalificación Crediticia podrá rechazar solicitudes de créditos empresariales y productivos hasta un millón de quetzales, cuando no cumplan con las condiciones parametrizadas en dicho sistema. El Gerente, Coordinador o Jefe de Análisis está facultado para autorizar la continuidad del proceso en el sistema, cuando un solicitante de Créditos de Consumo tenga alguna demanda y presente el respectivo finiquito, desistimiento, desestimación o rechazo de la demanda según corresponda.

El Gerente de Cartera pasará casos de demanda directamente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, cuando proceda.

El Gerente de Cartera será el único facultado para novar y negociar cancelaciones totales de los referidos créditos en los cuales podrá exonerar hasta el 100% de los intereses moratorios y recalcular intereses por financiamiento hasta un piso del 4%.

